



27º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. SEGUNDA PARTE

Tema 9. Informe anual presentado por el Secretario General

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA.

Representante Permanente Diego Bermejo Romero de Terreros

Sr. Presidente,

Como es la primera vez que tomo la palabra, permítame transmitirle mi felicitación por su elección como Presidente de la Asamblea durante el 27º período de sesiones.

España se adhiere a las Declaraciones realizadas ayer por numerosas delegaciones en el 40 Aniversario de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Esta Convención es considerada la "Constitución de los Océanos" y representa el resultado de un esfuerzo de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional sin precedentes y nunca repetido hasta ahora.

Nos sumamos también a las celebraciones que se están desarrollando con motivo de los 60 años de la Declaración de Independencia de Jamaica, país que nos acoge todos los años, y que, en esta ocasión, ha debido hacer un esfuerzo excepcional por garantizar la continuación de las actividades de la Autoridad.

Sr. Secretario General,

Tomamos nota de su **informe anual** y agradecemos la muy cuidada publicación que lo acompaña y que lleva por título "*Garantizar la gestión sostenible y la administración de los fondos marinos y sus recursos en beneficio de la humanidad*".

Consideramos muy importante la divulgación de los compromisos de la Autoridad con la consecución oportuna y eficaz de los objetivos y metas de la Agenda 2030 mediante la aplicación de los mandatos económicos, sociales y medioambientales que le asignan la Convención y el Acuerdo de 1994. Le animamos a proseguir con esta tarea.

En este sentido, queremos agradecer, una vez más, la inestimable labor del personal de la Secretaria que, en esta etapa de transición y cumplimiento con el Plan Estratégico 2019-2023, ha aumentado considerablemente su volumen de trabajo.



Apoyamos el presupuesto para el ejercicio 2023-2024, y reiteramos lo ya indicado en el Consejo: que reconocemos el esfuerzo por garantizar que la Autoridad pueda cumplir con sus funciones de manera evolutiva según se establece en el Acuerdo de 1994.

En relación con los avances en el **proyecto de reglamento de explotación**, quiero agradecer los esfuerzos de los facilitadores de los Grupos de Trabajo, de los miembros y Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica, así como la labor desempeñada por el Representante Especial para la Empresa. Junto con las aportaciones de los Estados miembros y partes interesadas se han realizado avances importantes en la última sesión del Consejo, que proseguirán entre sesiones y durante la tercera parte del 27 período de sesiones, para cumplir con su mandato de adoptar el proyecto de reglamento según lo estipulado en los apartados correspondientes del párrafo 15 de la sección 1ª del Anexo del Acuerdo de 1994.

A este respecto, me gustaría repetir en este órgano plenario las principales consideraciones señaladas la semana pasada en el **Grupo de trabajo sobre aspectos ambientales**:

PRIMERO. – La protección y preservación del medio marino es una “prioridad” para muchas delegaciones aquí presentes y, para mi delegación, y así se ha expresado reiteradamente en los órganos principales de la Autoridad: la Asamblea y el Consejo. Es un reflejo de la actual conciencia ambiental que existe a nivel nacional e internacional y que no podemos desconocer.

SEGUNDO. – En la Conferencia sobre los Océanos de Naciones Unidas celebrada en Lisboa muchas voces se han alzado recordando la falta de certeza científica sobre el impacto ambiental de la minaría submarina y la necesidad de proteger la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional. Creemos, por tanto, que, por precaución, ha llegado el momento de hacer una pausa que sirva para ralentizar la transición a la fase de explotación de los recursos minerales de la Zona, sin menoscabo de las actividades de exploración, que deben proseguir. Explorar para conocer y proteger mejor.

Consideramos, en efecto, que, en aplicación del artículo 145 de la Convención, la “cláusula de los dos años” no nos obliga a pasar a la fase de explotación si las garantías ambientales no son las adecuadas y no sólo atendiendo a factores económicos o de mercado. La existencia de un marco regulatorio garantista y adecuado, que asegure la



minimización de impactos con carácter previo a la autorización de los contratos de explotación, es para la Delegación Española, una línea de actuación fundamental que siempre pediremos respetar

Para finalizar, queremos seguir insistiendo en la importancia de la participación de la Autoridad, a través de su Secretario General, en la ***Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional***. Es evidente la interacción entre el proceso BBNJ y el reglamento de explotación. Coincidimos con lo indicado en su informe sobre la necesaria coherencia entre el Acuerdo que llegue a alcanzarse y la Convención y el Acuerdo de 1994. Le animamos a seguir participando activamente en las negociaciones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.